

ACTA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN ORDINARIO DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ (AVI) CELEBRADO A DISTANCIA (VIDEOCONFERENCIA) DE 30 DE JUNIO DE 2022

El reglamento de la AVI establece en su artículo 9.3, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que las reuniones del Consejo de Dirección podrán ser presenciales o a distancia por medios electrónicos o telemáticos, admitiéndose entre estos medios, la videoconferencia.

Considerando que la pandemia provocada por el COVID-19 aconseja restringir las reuniones presenciales y viajes, el pasado 22 de junio de 2022 fue convocada la sesión del Consejo de Dirección que tendría lugar por medios telemáticos (videoconferencia) el día 30 de junio a las 16:00 horas en primera convocatoria o a las 16:30 horas en segunda convocatoria. En esa comunicación se facilitó a todos los miembros del Consejo de Dirección la convocatoria y la documentación necesaria para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Intervención de la Hble. consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y vicepresidenta de la Agència.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de mayo de 2022.
3. Informe del vicepresidente ejecutivo sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados.
4. Aprobación, si procede, del Informe general de actividad de 2021.
5. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de 2021, una vez emitido el Informe de auditoría por parte de la Intervención General.
6. Información al Consejo sobre la Auditoría de Cumplimiento y Operativa de la Intervención General del ejercicio 2021, así como del Plan de acción elaborado por la Agència sobre las medidas a adoptar y seguimiento de recomendaciones a partir de los informes de auditoría emitidos por la Intervención General.
7. Aprobación, si procede, del Plan de Teletrabajo del personal laboral de la AVI y aprobación, si procede, de la propuesta de Programa de Teletrabajo del personal funcionario de la AVI, que será remitida a la Dirección General de Función Pública para que, en su caso, la eleve a la Secretaría Autonómica con competencias en materia de función pública para su aprobación definitiva.
8. Ruegos y preguntas.

Siendo las 16:30 horas del día 30 de junio de 2022, se reúnen en segunda convocatoria los siguientes miembros de Consejo de Dirección de la AVI:

Vicepresidenta: Josefina Pascual Alonso, consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital

Vicepresidente ejecutivo: Andrés García Reche

Vocales:

Asisten los siguientes miembros:

Apellidos	Nombre	Empresa, entidad o institución
Alcón Soler	Eva	Rectora de la Universitat Jaume I, de Castelló.
Andrés Sanchís	Concha	Secretaria autonómica de Eficiencia y Tecnología Sanitaria, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
Beviá Baeza	Carmen	Secretaria autonómica de Universidades e Investigación, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital
Fuster Verdú	Juan	Coordinador institucional de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunitat Valenciana
Juan i Huguet	Jordi	Secretario autonómico de Innovación y Transformación Digital, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital

Otros asistentes:

Estrella López	Olivia	Secretaria general AVI (secretaria del Consejo de Dirección)
Cabo Irazo	Ascensión	Abogado de la Generalitat (Abogacía de la Generalitat).

Invitados:

Álvarez Sánchez	Francisco	Jefe de Prensa y Comunicación de la AVI
Tarín Tamarit	Enrique	Subdirector general de Programas de Innovación de la AVI
Gavilá Alcalá	Bernardo	Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la AVI
Martínez Gómez	Joaquín	Secretario general técnico de la AVI

Excusan su presencia los siguientes miembros y, en su caso, delegan el voto:

Company Sanús	Julia	Directora general del IVACE, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	Delega en el secretario autonómico de Innovación y Transformación Digital
Cháfer Nácher	María Teresa	Directora general de Desarrollo Rural y Política Agraria Común (PAC), de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica	
García Alcolea	Ana María	Secretaria general de CC OO-PV	
Mira Veintimilla	Maria José	Secretaria autonómica de Modelo Económico y Financiación, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico	Delega en la vicepresidenta.
Morata Estragués	José Vicente	Presidente del Consejo de Cámaras de Comercio de la CV	
Navarro Pradas	Salvador	Presidente de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV)	
Sáez Vaquero	Ismael	Secretario general de UGT-PV	
Saludes García	Fernando	Presidente de la Red de Institutos Tecnológicos de	

		la Comunitat Valenciana (REDIT)	
Puig Ferrer	Ximo	MH President de la Generalitat y de la AVI	

Así pues, queda válidamente constituida la reunión del Consejo de Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.5 del Anexo al Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AVI, con la asistencia de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría o en su caso, de quienes les suplan, y de la mitad, al menos de sus miembros.

En este caso, al presidente de la AVI lo suple la vicepresidenta, de acuerdo con lo fijado en el apartado 2 del artículo 12 bis de la Ley 1/2017, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la AVI, tras su modificación por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat.

Comprobada la existencia de quorum, se inicia la reunión para tratar los diferentes puntos del orden del día:

1. Intervención de la Hble. consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y vicepresidenta de la Agència.

Comienza sus palabras la vicepresidenta de la AVI y consellera de Innovación agradeciendo a todos los vocales su asistencia, y excusándose por el cambio de fecha del Consejo. Lamenta que por motivos personales haya debido de ser un Consejo en modalidad telemática, y no presencial, como le hubiera gustado y estaba previsto.

Recuerda que ella ya fue miembro del primer Consejo de dirección de la Agència en 2017, en el momento de su creación, en calidad de Directora General de Universidades, y supone una satisfacción el volver a reencontrarse ahora, y comprobar que las expectativas que había entonces han sido sobradamente cumplidas.

Se pone a disposición del Consejo para todo lo que éste le demande, y le cede la palabra al vicepresidente ejecutivo de la Agència.

2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de mayo de 2022.

El vicepresidente ejecutivo agradece las palabras de la consellera e indica que, con la convocatoria del Consejo de Dirección, se ha remitido el Acta del último celebrado, el día 4 de mayo de 2022, dándolo por leído, que se somete a aprobación.

El Acta de ese Consejo de Dirección queda aprobada por unanimidad.

3. Informe del vicepresidente ejecutivo sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados.

El vicepresidente ejecutivo, prof. Andrés García Reche, realiza una presentación, distribuida previamente a los miembros del Consejo, sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados, y que se adjunta como anexo al acta.

Destaca algunos aspectos como la creación y los trabajos desarrollados por el Comité de descarbonización, presidido por el prof. Avelino Corma, y con la presencia de algunos de los agentes más relevantes, en los ámbitos científico y empresarial afectados por la crisis climática.

Respecto de la convocatoria de ayudas de 2022-2024, que está siendo ahora objeto de evaluación, resalta el alto impacto que están teniendo los programas de la AVI en las empresas (un 54,8% de los expedientes que han solicitado una ayuda para un programa son de empresas), lo que indica que el esfuerzo por impulsar la conexión entre los mundos científico y empresarial está empezando a apreciarse.

También destaca las acciones llevadas a cabo respecto del impulso del programa de Compra Pública Innovadora (CPI), señalando que es un elemento esencial para la diversificación del proceso productivo con el apoyo de las administraciones públicas a través de su propia demanda. Se ha avanzado en varios proyectos con la Conselleria de Sanidad Universal, con la DG de desarrollo Rural (Conselleria de Agricultura) y con la SA de Emergencias (Conselleria de Justicia).

Respecto del proyecto en el que se está trabajando en el antiguo edificio de Correos, de Elche, al que se ha denominado “Learning Factory”, o “Fábrica de aprendizaje”, comenta que en estos momentos se está trabajando para que en uno de los espacios sobre los que se puede hacer una reforma arquitectónica, puede entrar en funcionamiento a corto plazo una fase virtual del proyecto, para a continuación centrar los esfuerzos en la fábrica real. Esto se está haciendo en colaboración con la subsecretaria de la Conselleria de Innovación.

Seguidamente, para concluir este punto, le da la palabra a la secretaria general de la AVI, Olivia Estrella, que explica los convenios en curso, los contratos y la ejecución presupuestaria.

El Consejo queda informado.

4. Aprobación, si procede, del Informe General de Actividad de 2021.

El vicepresidente ejecutivo vuelve a tomar la palabra y, en este caso, también invita a intervenir a la secretaria general, Olivia Estrella, que expone un resumen del Informe general de actividad de 2020, que ha sido distribuido a todos los miembros con la antelación debida. Recuerda que en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 1/2017, el Informe General de Actividad de la AVI de 2020, será remitido a les Corts Valencianes para su información.

No hay peticiones de palabra.

Se pasa a votación.

El Consejo aprueba el Informe General de Actividad de la AVI de 2021 por unanimidad.

5. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de 2021, una vez emitido el Informe de auditoría por parte de la Intervención General.

La secretaria general hace una breve explicación del contenido de este punto del orden del día.

Explica que las cuentas fueron formuladas el 30 de marzo de 2022 y reformuladas el 14 de junio. Han sido distribuidas a los miembros del Consejo y remitidas a la Intervención General.

Explica que el Informe definitivo de auditoría de las cuentas anuales fue emitido el pasado 20 de junio de 2022, y señala expresamente que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la AVI a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo. El informe emite una opinión favorable, sin salvedades.

También hace referencia al Informe específico sobre el análisis de transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad (que forma parte del proceso de la auditoría de cuentas de 2021) en aplicación del Decreto 96/2021, de 16 de julio, del Consell, que complementa al Informe de auditoría de regularidad contable. Señala que el importe que procede reintegrar de transferencias corrientes y de capital que no han sido aplicadas a su finalidad al cierre del ejercicio y que deberán ser reintegradas al Presupuesto de la Generalitat asciende a 22.897.006,57 euros. Indica que el elevado importe de reintegro de presupuesto viene derivado de la fecha límite de justificación de las ayudas que concede la Agència, que, al ser al principio del ejercicio siguiente, obliga a dicho reintegro. Esas ayudas tienen que pagarse con el presupuesto de dicho ejercicio siguiente, salvo los anticipos que puedan haberse solicitado por los beneficiarios y pagado.

Respecto del importe de las pérdidas contables del ejercicio, que suman 152.891,49 euros, que es puramente contable, por cuanto la Agència no ha otorgado ninguna ayuda que no estuviese presupuestada, ni ha incurrido en ningún gasto corriente, de inversiones o de personal que no estuviese convenientemente soportado por los ingresos, responde al impacto de la aplicación de la normativa contable (Plan General de Contabilidad Pública), por la necesidad de contabilización de una provisión de gasto por el devengo de importe de las ayudas concedidas con fecha de justificación en el ejercicio 2022 (esta provisión no es gasto presupuestario y no se incluye en la ejecución del presupuesto) y, por otra parte, de la aplicación del decreto 96/2021, de manera que se genera un resultado de pérdida, por importe significativo, incrementando el patrimonio negativo. Todo ello altera la correlación entre gastos e ingresos.



No hay peticiones de palabra.

Se pasa a votación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 quedan aprobadas por unanimidad.

6. Información al Consejo sobre la Auditoría de Cumplimiento y Operativa, correspondiente al ejercicio 2021, de la Intervención General, así como del Plan de acción elaborado por la Agència sobre las medidas a adoptar y seguimiento de recomendaciones a partir de los informes de auditoría pública emitidos por la Intervención General.

Continúa con la palabra la secretaria general de la Agència para hacer un breve resumen de la auditoría de cumplimiento y operativa 2021, emitida por la Intervención general de la Generalitat el pasado 21 de junio. En la documentación repartida para este Consejo se ha incluido una copia del Dictamen ejecutivo de la auditoría, así como del Plan de acción elaborado por la Agència para mitigar las incidencias o incumplimientos señalados.

No hay peticiones de palabra.

El Consejo queda informado.

7. Aprobación, si procede, del Plan de Teletrabajo del personal laboral de la AVI y aprobación, si procede, de la propuesta de Programa de Teletrabajo del personal funcionario de la AVI, que será remitida a la Dirección General de Función Pública para que, en su caso, la eleve a la Secretaría Autonómica con competencias en materia de función pública para su aprobación definitiva.

La secretaria general de la AVI, Olivia Estrella, recuerda que en el Consejo de Dirección celebrado el 4 de mayo de 2022 se informó que se estaba elaborando el Plan de teletrabajo de la AVI, que ya había sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales, y que una vez firmado iba a ser remitido a la Comisión de Diálogo Social a través de la Dirección General de Sector Público y Patrimonio. Este Plan de teletrabajo, al ser una Entidad de Derecho Público, se entendió que se regía por el *V Acuerdo de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo al teletrabajo*, aprobado por Resolución de 22 de abril de 2021, del conseller de Hacienda y Modelo económico. La Resolución se firmó con fecha 12 de mayo de 2022, y en el Plan se integraba tanto al personal laboral como al funcional de la AVI.

Sin embargo, el 25 de mayo de 2022 se recibió oficio por parte de la DG de Función Pública en el que solicitaba a la Agència que se le informase sobre el estado actual del programa de teletrabajo, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.7 y 23.2. e) del Decreto 49/2021, de 1 de abril, del Consell, de regulación del teletrabajo como una modalidad de prestación de servicios del personal empleado público de la Administración de la Generalitat. Se le respondió (29 de mayo) señalando que se había elaborado un Plan de Teletrabajo de la AVI, remitido a la Comisión de Diálogo Social del

Sector Público Instrumental a través de la DG de Sector Público y Patrimonio de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, al tratarse la AVI de una Entidad de Derecho Público, y que a fecha del escrito, se estaba en plazo para resolver la autorización de participación de los empleados en el Plan, que lo hubieran solicitado, y que se estaba llevando a cabo la adquisición del equipamiento informático necesario.

El día 2 de junio, se recibió nuevo oficio de la DG de Función Pública en el que se señalaba que el Decreto 49/2021 es la normativa reglamentaria de desarrollo en materia de teletrabajo y afecta a todo el personal funcionario de la administración de la Generalitat, entre el que se encuentra el que presta servicios en la AVI, de modo que este personal debe aprobar su programa de teletrabajo con las condiciones y requisitos del personal funcionario, que son diferentes de las del personal laboral, y por lo tanto debe ser excluido del Plan remitido a la DG de Sector Público y Patrimonio.

A la vista de todo lo anterior, el día 14 de junio se remitieron sendos oficios a la DG de Sector Público y Patrimonio, y a la DG de Función Pública, en el que se les informaba que, por parte de la AVI, se estaba modificando el Plan de Teletrabajo de manera que se aprobaría un Plan de teletrabajo para el personal laboral, acorde con lo establecido en el V Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, y un Programa de teletrabajo para el personal funcionario de la AVI acorde con el Decreto 49/2021, de 1 de abril, del Consell, de regulación del teletrabajo como modalidad de prestación de servicios del personal empleado público de la Administración de la Generalitat.

El día 15 de junio se firmó el Acta de negociación con las organizaciones sindicales más representativas respecto del nuevo Plan de teletrabajo del personal laboral, y que se remitiría a la Comisión de Diálogo Social a través de la DG de Sector Público y Patrimonio, una vez fuera aprobado, en su caso, por el Consejo de Dirección. Y el día 16 de junio se firmó una Resolución por parte del vicepresidente ejecutivo de la AVI, revocando su Resolución de 12 de mayo, en la que se aprobaba el Plan de teletrabajo de la AVI.

En este punto del Orden del Día se aprobará, en su caso, el Plan de teletrabajo del personal laboral, y se informa que se remitirá a la DG de Función Pública el programa de teletrabajo del personal funcionario. La voluntad es que las condiciones sean similares, en la medida de lo posible, y que la entrada en vigor sea también al mismo tiempo.

Se pasa a votación.

Se aprueban, por unanimidad, el Plan de Teletrabajo del personal laboral de la AVI y la propuesta de Programa de Teletrabajo del personal funcionario de la AVI.

8. Ruegos y preguntas.

Juan Fuster, Coordinador institucional de la Delegación del CSIC en la Comunitat Valenciana señala que hay algunas líneas de ayuda, como por ejemplo la de Agentes de innovación, en los que se han limitado el número de solicitudes que se pueden formular,

además de que se han establecido limitaciones a los expedientes vigentes. Pregunta si esta decisión e puede reconsiderar para convocatorias posteriores.

Le responde el prof. García Reche para indicarle que el objetivo de esa limitación ha sido la de abrir este programa a más potenciales destinatarios, pero que por supuesto se podría reconsiderar alguna decisión.

Por su parte, la vicepresidenta y consellera de Innovación, Josefina Bueno, indica que ha recibido una comunicación de la Asociación de empresas de componentes del calzado, solicitando un aumento de las posibles ayudas por parte de la Agència, y que se sentará con ellos en fechas próximas. Le responde el vicepresidente que con esta asociación hay una relación fluida y que, en la medida que se pueda, se atenderán sus indicaciones.

No hay más intervenciones.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:15 horas del día de la fecha

María José Mira Veintimilla

VB

La vicepresidenta